

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, febrero ocho (8) de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: **2020 00072 00**

Sustanciación: 147

Vencido el término de traslado sin que se haya objetado la liquidación de crédito en este proceso Ejecutivo Singular, donde aparece como demandante ALVARO ROJAS, y demandados CRISTIAN RODRIGUEZ GOMEZ ABREO y Herederos Indeterminados de ALVARO SANCHEZ se aprueba la misma con base en el artículo 446 -3º del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE;

